

No. 9.

Expediente

De oposicion á la Catedra de Artes:
Conferida á D.ⁿ Juan Agustín del Río en
27 de Agosto de

1686.

Rector D. D. Gregorio de Borja Espeleta
Secretario Don Juan del Hoyo Velasco



Eleccion de Vice Rector
Lector
Dr. Jose Manuel Castillo

Año de 1774

En la Ciudad de Santa Fe en veinte y tres dias del
 mes de Julio de mill, seiscientos y ochenta y seis años
 el Señor Doctor Don Gregorio de Borja y Cipeleta Señor
 Rector y Cathedrático de Virreinas en Sagrada Theologia
 de este Collegio Real y Mayor de Nuestra Señora de
 Rosario de esta Corte de lo = que por quanto por auerse
 cumplido el tiempo que Regentó la Cathedra de Artes
 el Doctor Don Francisco Salgado de Castro esta vacante
 para que se pague. Conforme a nuestras Constituciones
 mandadas, y mandó se proce la a la oposición de
 ella, y para este efecto se pongan edictos para que
 a la oposición de ella todos los Collegiales que son y
 han sido de este Collegio en quienes concurren
 las Calidades necesarias para obtener dicha
 Cathedra y en continuación de este Auto se pongan
 dicho edicto y se fixe en un tanto de el en la puer-
 ta de la Iglesia de este Collegio para que venga noti-
 cia de todos y ninguno pretenda ignorancia y que
 sea por termino de ocho dias. Por lo qual mandó
 y firmó estando en su dho. Rectoral. =

D. Borja y Cipeleta
 Rector

Ante mí.

D. Ju. del Hoyo delasco
 Secrell. e Inform.



D. Gregorio de Borja y Cipeleta
 Rector y Cathedrático de Virreinas en sa-
 grada Theologia de este Collegio Real y M.
 de Nuestra Señora de el Rosario. &

Para saber a todos los Collegiales y don y han de este dicho

Collegio Como por haver Connuomado el Curro de Artes Literales
el D.º. Dn. Juan.º Salgado de Castro Cathedrático q. fue de
ellas esta paca dicha Cathedra en cuya atencion el
que pacten diere obtenerla Comparara dentro de ocho dias
primeros Siguientes q.ue teniendo las Calidades neceser
as sera admitido a su oposicion y se le guardara ju
sticia Y no haciendolo dentro de dicho termino no sera
admitido. Asi lo paxueio mando y firmo estando en
sust puento Rectoral. en Sanctafée a veinte y tres dias
de mill y seiscientos y ochenta y seis años. Fer.º

J. A. A. G.º de
Bosquepelita

Ante mi.

D.º. Ju.º de los yos Velaz
Secret.º e Inform.º

Se dio el edicto
de q. doy fee

Ante el Mra Sdo de Villa Collegial en este mayor de
nra Sra del Ros^o pasero ante vmo cpla mexicana y forma que aya
lugar en dho y digo que hallgado a mi notitia estan quales Ediles ala Ca
thedra de Artes Liberales de dho Colegio y por estas graduado en dha facultad
como es notorio aya notoriada me recibia de prueba y con vna en
me las demas Calidades que se requieran para obtener dha Calidad me
opongo a ella.

^{oppongo alla.}
 Al mio jido supplico me ad mita ala opposizion que en ello xerisce mea
 ad con luttigia que jido costa & j.

Por D. Antonio de
Núñez Sol de Lilla

Admittere & ponere Conlos aut of

Pacuicelo et Doctor Don Gregorio de Borja y Espeleta Señor Rector de dicho Colle-
 gio y Cathedrático de Vísperas en Sagrada Theologia, estando en su
 aposento Rectoral en treinta y siete mes de Julio de mill. seiscientos
 y ochenta y seis año. = Antemi

M^{re} Michel Fran^{ois} de Chaux
de Lyon Secrétaire écrivain



San Ror

El Dr. D. Juan Gamiez Floreano Collegial en este mayor de A. L. del Rosario
paresco ante Vn^{da} en la mejor Via y forma q^{ue} haia lugar con derecho y digo
que hallado ami^{on}otiria estan puestos edictos a la cathedra de artes libe^{res}
ales de dho Collegio y por estar graduado en dha facultad como es notorio
cuya notoriedad me reliba de puestas y concurir en mi las demas calida^{des}
des que se requieren para obtener dha cathedra me opongo a ella =

Y me pido y sup^{lico} me admita ala oposicion que en ello descui^{za} me
seg^{un} Con Justitia Coram V^{ra}

D^{ra} D. Juan Gamiez
Floreano



Admitere y pongase con los autos

Yo el Licenciado el Doctor Don Lorenzo de Balsa y Espeleta Señor
Rector de dicho Collegio, y Catedrático de Píspas en sagrada
Teología estando en su aporente Rectoral, en treinta días
del mes de Julio, de mill seiscientos y ochenta y seis años.
Ante mí

M.º de
M. Chano Secutt.

A. B. W.

*Juan Aug^o del Rio Collegial en este muni de mi pa
y por tanto ante como en la mexa mi y forma que va ligada en el
y ego que hallegado anni notiziã estan queter Eñter ala Cathedra de
Filosofia Liberal de dho Collegio y por estar graduado en dha facultad como e
notorio, una notoriedad me relquia de gauche y concurria en mi lande
mas Calidades que se requieren para obtener dha Cathedra me oyo ego
aella. Al me qido y unifica, me admira ala opozicion que en ello se concurre
meased con sabidria conchita.*

W. Aug. 21st 1774



[illegible]

Don Borgia 24
Juan de Borgia 3

Mr. Michael Stan &
Robert y. Dron

En la Ciudad de Santiago ^{once} ~~veinte~~ y dos años
de hecho de mill quinientos y ochenta y un años
se para y compareciere mañana a las dos de la tarde
a los puntos al D. Juan Ramirez Florian y por
el Contador ~~se~~ = testado ante = sobre Tington ~~se~~ =

M. E. Sadler

M Lo día mes y año Mexaca los 10 puntos al D. D.
 Juan Agustín del Pío para q oista mañana de dar el valor de
 entre los sacaryto max y por vezada lo firme =
 M. E. L. S.

М. Звяхин

*Mandata Andrea Maria di Marion Comoda suo
al D^o d'Int.^o al Muro Solle Villa soprafixione.*

M. No. 26



En la Ciudad de Santa Fe en quince días
del mes de Agosto de mill y novecientos y ochenta
y seis años. Ité para q. comparecere mañana
alas dos de la tarde a tocar puntos al D.º J.
Juan Agustín de B.º y por q. conste lo firme
M.º E. Charrón

En la Ciudad de Santa Fe en ocho días mes y año de
D.º J.º Francisco de Amíes Loria para q. ante mañana alas dos de
la tarde a tocar puntos y por q. conste lo firme =
M.º E. Charrón

En la Ciudad de Santa Fe en ocho días mes y año de
nuestro Comoladeno al D.º J.º Mux Solde Villa y
lo firme =
M.º E. Charrón

En la Ciudad de Santa Fe en diez y seis días del mes de Agosto como
alas dos de la tarde estando en un aposento de doctores el Señor D.º
D.º Gregorio de B.º Espelleta para q. al D.º J.º Juan Agustín de
B.º y a unido e tomado el curso de las D.º J.º P.º M.º St.º Ju.
de Santo Thomas Conferre q. fue el su mag.º y Catedrático de primas
en la insignia de un verso de q. arcata temetipson tres puntos y
genel primero talis la quetion q. se pregunta Utrum species constitua
tur in ratione speciei per rationem subiecti et predicabili? En el
segundo talis la q. inquire Utrum actio transiens subiectum sit in ge
te, simplici? En el tercero. Utrum simile possit habere innum, simile
q. d.º D.º cargo la quetion presentes los otros oporitos y el todo de
fel =
M.º E. Charrón



Ma de Santa Fe en la Oña muy sano todo el año
 al D. Fran. Gamiz, Jor. an. 8 mala de peso y lo puse
 M. de E. 1790

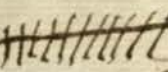
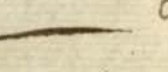
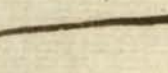
*Mla Ciudad de Santafe Indes y muelo dñf
Almer de Santo como alas en el latere estando en unapocando
distoral Almor B. J. J. Gregorio de Bora Espelata paxeris
de J. J. Anjo del mur de la villa y pui endre honado el curio
de ante el B. P. M. Jo Juan de Santo Thomas Confesor q
fue su magetad y cathedrario de prima en la Ilesia Vni
uersidad de alcala somecieron sus punterof y llogionexalabís
Laque con que pregunta quid sit locus extrinsecus fin mo ui
litas eius? En el segundo libro. Utum gradus metaphisici in
quolibet re distinguatur ab aditibilibus ratione an ex natura rei?
En el tercero quz materia quz causa sint metheasologicarum impre
tionum y lo de cuogio nasgunda presentes los otros oporitoray
y el do de fcl =*

En la Ciudad de Santiago Onze de Agosto de
mil quinientos y ochenta y seis años estando en la Capilla del
dicho Colegio el Señor D.^o D.^o Gregorio de Borja y Arce
presidente de las personas siguientes el Señor L.^o D.^o Sebastian de
Belario oidor de esta Real Audiencia y el Señor D.^o D.^o Nicolas
Morales Racuna Regente de dicho Ilustre Colegio y Cathedral de su prima
enaguarde canones y otras personas y Religiosos de las Sagradas
Religiones como a las tres de la tarde puesta de la Real de su Real
alcaide de provision el D.^o D.^o Juan de Alvarado de Villa yacuada
deparar toda la noche señal el Señor D.^o para que se le yobiese
aponer la impolita para que se viese la obra de argumentos ya
mundo hecho señal en peso arguira el D.^o D.^o Juan Ramirez Morian
y parada media hora se le hizo señal para que se impusiese el segundo
arguiente de lo fue el D.^o D.^o Juan de Arce y el D.^o D.^o Juan de Arce

Don yerno y oho pascuro lapijane dho oporitor aduigual
 leacano dho acto y d' bido d' d' fel =

M. D. Miguel Lande
 Echarr y Daviz



11
 Don J. In. de Rio 
 Don J. Franco Camino 
 Don J. Anto del mur 

V.2
366

Con fío y do. fe en la manera que puedo q' han en dte Juntado
 ala obis en d' Cathedral y de ante los Cathedral y Obisales
 que confor me anuestras Constituciones tienen voto en ella
 Me entrego el papel al D. J. Nicolas Flores de Acuna
 Canonigo Doctoral de la Cathedral y Cathedral de
 pxima en lagrada Canones como escudor de ella y brio
 el escudino q' arriba conta y porque conte lo fiames esta
 ndo en la capilla de ho Colegio en Santa fee en veinte y ay
 de hocto de mill y sey cientos y ochenta y sey años =

J. J. Chaxad 




V.2
f. 366

S. R. ox

D^a. Su Aug.^a El R.^o Collegial en este R.^y maiorda
nia S.^{ra} del Re.^m p^rsento ante U.^md esta mexer una y forma
que aya lugar en el dicho y digo que la R.^a Audiencia y Oydores
dicha R.^a Audiencia usando am cargo el govierno, remission de confirmacion
la Eleccion de Cathedralico de Burgos que en mi persona hizo este Coll.^o
y despacharme el titulo que p^resente con solemnidad n^{ra}, para
que visto por U.^md se lea de admision al Exercicio de dicha
Cathedra y de mandos remedie posesion de ella.

Al m^o pido y ruego que auendo por presentado el titulo se re-
ua de mandara que al p^o de el, se ponga realfificazion de apo-
sicion que remedieze y reme buelta original que dando copiado
y calado como pido que en ello se cumpla en caso con just. d.

W. A. D. R. 1797

Paxica esta paxte para haver la paxotacion de
lafe y hecha mda paxesion de la Cathedra de arteff
y mte buelta el original que dando Copiado y al pie
de ponga el presente Notario testificacion de la paxesion
poniendo esta paxetion por cabera =

Procurador D. D. Gregorio de Borja y Pelota Señor R^o y
Cathedrático de Vísperas en la sagrada theologia estando en su aposen-
to Rectoral en Veinte y seis de octubre de mill y seiscientos y
ochenta y seis años = Antem.

Mr. Thomas Hand &
Esqrs. Dorset Sec^y



V.2
f. 367 v.

Elección V. **Algunos de los Señores** = En conformidad de lo dispuesto
por muchas Cortes y leyes no fortunas en la Capilla de
este Colegio año de Cien años y siete meses y diez y siete días
veinteynueve del presente año de la Elección de los
Theorabdo deates y amonesta e obligado a cada uno
de los Electores sus papales en que se conforman los nom-
bres de los papales que los fueren el Doctor D. Juan de Salazar
Salazar y el Doctor Don Juan Huauhtin el Rdo. y el
Doctor Don Francisco de la Cruz y los otros y amonesta
el Voto de V. A. como patrones del Colegio en el año
en que año mismo hecho su voto y papel cada uno
de los Electores y Salazar y el Doctor con el consentimiento de
los Doctores Don Juan Huauhtin el Rdo. El qual pague a
V. A. para que se cumpla de confirmar la elección
hecha en persona y de papeles y título de mandado
lo que me amonesta y el de la ley de ambas mas
obras que a la divina la de V. A. persona por
los años como que la Chantandad subvenga y pida el
alimento de este Colegio mayor de nuestra Señora el
Rosario que es hecho en el presente a veinteynueve
del presente de mill y quinientos y ochenta y siete años =
Doctor D. Gregorio de Salazar y el Doctor de la Cruz
y Rector = Apoyados por lo que toca al Real
patronato de la sucesión y de el despacho nucleario =
Procurador el Doctor de Salazar y el Doctor de la Cruz
y los otros de la audiencia Real de la Nueva España
Cargo de el gobernador de este Reino Juan de Salazar y el Doctor
Juan de Salazar de los fijos y el Doctor de la Cruz y el Doctor
de la Cruz y el Doctor de la Cruz y el Doctor de la Cruz
y los otros de mill y quinientos y ochenta y siete años = Salazar = D. Juan
de Salazar y el Doctor de la Cruz = Salazar = Salazar = Salazar =
a =

Decreto V. **Apoyados** por lo que toca al Real
patronato de la sucesión y de el despacho nucleario =
Procurador el Doctor de Salazar y el Doctor de la Cruz
y los otros de la audiencia Real de la Nueva España
Cargo de el gobernador de este Reino Juan de Salazar y el Doctor
Juan de Salazar de los fijos y el Doctor de la Cruz y el Doctor
de la Cruz y el Doctor de la Cruz y el Doctor de la Cruz
y los otros de mill y quinientos y ochenta y siete años = Salazar = D. Juan
de Salazar y el Doctor de la Cruz = Salazar = Salazar = Salazar =
a =

Correspondiente a este traslado y traslado y traslado de la original que me vino y para que
conforme en virtud de lo mandado por el Real Cédula de la Real Audiencia de la Nueva
España a veinteynueve del presente de mill y quinientos y ochenta y siete años

Don Juan de Salazar y el Doctor de la Cruz

Extesto yo el M. D. Don Miguel de Salazar y el Doctor de la Cruz
de este Colegio Real y mayor de la Nueva España el Doctor de la Cruz
en el presente de mill y quinientos y ochenta y siete años



V.2
368
protestacion de las ante el Senor Pabro y otros poseedores de
hoy y en el año de la Comuna de la de aqui de los y por sea Verdad
nos firmamos en la fecha en el mes de y en el año de

Yo el Sr. Miguel de
Echevarria y Daos. S.
M

V.2
f. 368

